

INMIGRACIÓN

USCIS cambió de dirección para el envío de ciertos formularios y solicitudes de inmigración



*Por Greg Siskind, abogado de inmigración y Gilda Bollwerk asistente en asuntos de inmigración**

El USCIS (servicio de inmigración y naturalización de los EE.UU.) anunció la semana pasada que aquellas personas que deban enviar sus solicitudes al servicio de inmigración lo hagan directamente al la dirección postal de Chicago y no a las oficinas de inmigración de su distrito. Los formularios comprendidos son:

- El formulario I-485, Solicitud para Residencia Permanente o Ajuste de Estatus.
- El formulario I-765, Solicitud de Autorización de Trabajo.
- El formulario, I-131, Solicitud de Autorización para Viajar.

Todos los requerimientos se mantienen

igual que antes, sólo cambió la dirección donde deben enviarse.

Primera fase: este requisito empezó a regir el 1º de diciembre de 2004 para ciertos solicitantes que envíen formularios I-485, I-765 e I-131 y que residan en: Alabama, Arizona, Arkansas, Colorado, Connecticut, Delaware, Florida, Georgia, Hawaii, Illinois, Indiana, Kentucky, Louisiana, Maine, Massachusetts, Michigan, Minnesota, Mississippi, Nevada, New Hampshire, Nueva Jersey, Nueva York, Carolina del Norte, Dakota del Norte, Ohio, Pennsylvania, Rhode Island, Carolina del Sur, Dakota del Sur, Tennessee, Utah, Vermont, Virginia, West Virginia, Wisconsin, Wyoming así como en el Distrito de Colombia, Guam, Puerto Rico y las Islas Vírgenes.

Segunda fase: el requisito de cambio de domicilio comienza el 1º de abril de 2005 y afectará a ciertos solicitantes que envíen formularios I-485, I-765 e I-131 y que vivan en: Alaska, California, Idaho, Iowa, Kansas, Maryland, Missouri, Montana, Nebraska, Nuevo Mexico, Oklahoma, Oregon, Texas y Washington.

Por lo expuesto, para los solicitantes que pertenezcan a la primera fase, este requisito comienza el 1º de diciembre de 2004 y para los solicitantes que pertenezcan a la segunda fase, este requisito entra en efecto a partir del 1º de abril de 2005. Los formularios I-485, I-765 e I-131, con sus respectivos documentos de prueba para cada solicitud, deben ser enviados directamente a las siguientes direcciones:

U.S. Citizenship and Immigration Services
P.O. Box 805887
Chicago, IL 60680-4120

o para aquellos que no usen el Servicio Postal de los Estados Unidos o USPS, como es el caso de servicios de correo privados, a la dirección:

U.S. Citizenship and Immigration Services
427 s. LaSalle - 3 floor
Chicago, IL 60605-1098

Para mayor información visite:
www.uscis.gov.

Siskind & Susser es una firma de abogados especialistas en inmigración en Memphis. Teléfono: 901-682-6455. Correo electrónico: espanol@visalaw.com